Andalucía, Julio 15 de 2025.

Señores:
FABY SPORT S.A.S.
RUT 900632710-8

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. MC-025-2025.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA APOYAR A LOS DEPORTISTAS ANDALUCES EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE INICIACIÓN Y DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA (V).

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación, el Municipio de Andalucía, procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, pero el Municipio además hace uso de minuta contractual, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para tal efecto y conforme lo previsto en la invitación pública del presente proceso y en la oferta por usted presentada, aceptamos su oferta y reiteramos los aspectos fundamentales de esta aceptación:

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la Administración, el valor de esta aceptación es de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE ($39.288.744.oo),

FORMA DE PAGO:

El Municipio pagara el valor total del contrato mediante actas parciales y/ fina previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe final con el soporte de pagos de seguridades sociales y parafiscales.

VIGENCIA, PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Quince (15) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

El plazo estimado es de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por la secretaria de Desarrollo social del Municipio de Andalucía

GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE ANDALUCIA una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

A-CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

B- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y doce (12) meses más.

Atentamente,

(Original firmado)
FERNANDO GIRON VANDERHUK
Alcalde Municipal

Proyecto y Reviso: Gestión Jurídica y Administrativa